

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.652 · 1940

RELACIONES DIPLOMATICAS

Boletín Oficial, 7 de octubre de 1940 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Relaciones Diplomaticas

Ley 12.652

CAMBIO DE CATEGORIA DE LA REPRESENTACION DIPLOMATICA PERMANENTE ANTE EL GOBIERNO DE JAPON.

BUENOS AIRES, 24 de septiembre de 1940

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Elévase al rango de embajada, la categoría de la representación diplomática permanente ante el Gobierno del Japón.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a la misma, hasta tanto sean incluidos en el presupuesto general.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PATRON COSTAS - Noel - Figueroa - González Bonorino.



VEREDICTA LEYES

Relaciones Diplomaticas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).